

EXPTE. H.C.D. N° 30.571/12.-
EXPTE. D.E. N° 126850-S-12.-
REF: ORDENANZA S/DONA-
CION DE EQUIPOS INFOR-
MATICOS.-.-
SESION ORDINARIA 08/08/12.-
ORDEN DEL DIA N° 010/12.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-126850-S-12, y

CONSIDERANDO que a raíz de la intervención de la Secretaría de Salud de esta Comuna, se toma conocimiento de la entrega por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el Marco del Plan Nacer, de diecinueve (19) equipos informáticos compuestos de CPU y monitor y de dos (2) impresoras, con destino a la mencionada Secretaría;

QUE habiéndose solicitado el dictado del acto de aceptación de la donación que requiere la pertinente Ordenanza de este Honorable Cuerpo, se considera es procedente aceptar el ofrecimiento e incorporar al haber Municipal los referidos bienes muebles.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.128/12

ARTICULO 1°: Acéptase la donación de diecinueve (19) equipos informáticos compuestos de CPU y monitor y de dos (2) impresoras, con destino en la Secretaría de Salud de la Comuna, ofrecidos a la Municipalidad por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el Marco del Plan Nacer, para ser incorporados a las actividades administrativas de la mencionada Dependencia de este Distrito.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

08 DE AGOSTO DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2144 – 21/08/2012